



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A
LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA
SOCIEDAD ALBA PETRÓLEOS EL
SALVADOR, S.E.M. DE C.V., POR EL
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011.**

SAN SALVADOR, 30 DE JULIO DEL 2012.



Contenido

Introducción.....	1
I. Objetivos del Examen	1
2.1 Objetivo General	1
2.2Objetivos Específicos.....	1
II. Resultados obtenidos.....	2



**Señores
Representantes de ENEPASA
en la Junta Directiva
Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V.
Presentes.**

Introducción.

La Corte de Cuentas de la República, con base en el ordinal noveno del artículo 195 de la Constitución de la República; artículo 5 numeral 19 de su Ley y, artículo 7 de la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta, y como parte del plan anual de trabajo de la Dirección de Auditoría Dos, y según la Orden de Trabajo No. DA-DOS-048/2012, hemos efectuado examen especial a los libros y registros en la Sociedad Alba Petróleos El Salvador, S.E.M, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

Esta auditoría se ha desarrollado según las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. Objetivos del Examen

2.1 Objetivo General

Realizar examen especial a los libros y registros de la Sociedad Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, verificando su veracidad y legalidad.

2.2 Objetivos Específicos.

- 2.2.1 Comprobar el adecuado registro contable de las operaciones realizadas por Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V.
- 2.2.2 Verificar la razonabilidad y confiabilidad de la documentación que respalda los registros contables.
- 1.2.3 Verificar que en las operaciones de la entidad se cumplió la normativa legal y técnica aplicable.



II. Resultados obtenidos.

Nuestras pruebas no revelaron condiciones que merezcan ser reportadas.

Este examen especial, fue orientado a examinar los libros y registro de la Sociedad Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., de conformidad al artículo 7 de la Ley Sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

San Salvador, 30 de julio del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Dos

